



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 419-2022-UNAM

Moquegua, 17 de Junio de 2022.

VISTOS, el Informe N° 093-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 16.06.2022, el Oficio N° 127-2022-VPI/UNAM del 08.06.2022, el Informe Legal N° 0324-2022-OAJ/CO-UNAM del 07.06.2022, el Informe N° 078-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 01.06.2022, el Informe N° 002-2022-GIIC-IINDEP/VPI/UNAM del 01.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Reconocimiento y registro de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitado por el Director General del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 074-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM e Informe N° 078-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP, informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, se aprobó el reconocimiento del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil; por ello, hace conocer que el Líder del Grupo de Investigación, viene solicitando la incorporación de nuevos integrantes, a efecto que sean reconocidos mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 0324-2022-PAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del ítem 7 de la Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT, “Los Grupos de Investigación son unidades básicas funcionales de duración temporal y renovable, integradas por docentes, investigadores externos, estudiantes y egresados de la UNAM que se asocian de manera libre y voluntaria para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación sobre un tema específico con la finalidad de producir conocimiento a corto, mediano y largo plazo; asimismo, precisa que, los Grupos de Investigación se constituyen en unidades gestoras de conocimiento para la formación y entrenamiento de recursos humanos altamente calificados a través de las escuelas profesionales; los Grupos de Investigación dirigen sus actividades de investigación a solucionar problemas regionales y nacionales, dependiendo de la temática de investigación, promueven el desarrollo tecnológico útil para la sociedad, las empresas y la industria; la constitución de los Grupos de Investigación y su clasificación se produce mediante un proceso de evaluación, categorización y registro de acuerdo a lo estipulado en la presente Directiva”. Del mismo modo, señala que, el numeral 9.1 del ítem 9 de la Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT, los Grupos de Investigación están conformados por: i) El Investigadores Líder, que es docente ordinario a Dedicación Exclusiva (DE), Tiempo Completo (TC), Tiempo Parcial (TP) registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC, especialista en la temática de investigación que persigue el GI. ii) El Investigador colaborador, son investigadores (ordinario, extraordinario invitado) de las áreas o de disciplinas relacionadas con las líneas de investigación similares o complementarias, que pueden complementar las habilidades y experiencias del investigador líder. E, iii) El Investigador en formación, son tesis y/o estudiantes de pregrado, egresados y estudiantes de postgrado de la UNAM. Asimismo, menciona que, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos regulados en los numerales 9.4 y 9.5 del ítem 9 de la Directiva aludida, el Vicepresidente de Investigación a través del IINDEP es el único órgano responsable de la evaluación, categorización y registro de los Grupos de Investigación en la UNAM; el registro de un Grupo de Investigación se inicia con la presentación de una solicitud de inscripción del Grupo de Investigación por el investigador líder, al IINDEP; contando con el número mínimo de miembros. Terminada esta etapa, el vicepresidente de Investigación a través del IINDEP procederá a la evaluación para la respectiva categorización y registro. La evaluación de un Grupo de Investigación solo se realizará en base a la información registrada en las solicitudes cursadas al IINDEP de acuerdo a los indicadores descritos en el Anexo 3 de dicha Directiva; y, la categorización del grupo se realizará en base a los criterios de categorización y el puntaje obtenido de la Tabla 3.1 del Anexo 3 de la Directiva; concluido este proceso, el IINDEP remite un informe de evaluación al Vicepresidente de Investigación para gestionar la Resolución de Comisión Organizadora para el reconocimiento registro del Grupo de Investigación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se apruebe la incorporación de nuevos miembros al Grupo de Investigación en Ingeniería Civil, los mismos que formarán parte de la Resolución de incorporación de nuevos miembros del grupo de investigación, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM.

Que, con Oficio N° 127-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, el expediente cuenta con opinión legal favorable, y en concordancia con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT - Directiva para la formación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; solicita al Despacho de Presidencia, que el expediente de RECONOCIMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 093-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP, señala que, con Informe N° 074-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, alcanzó el Informe N° 001-2022-GIIC-IINDEP/VPI/UNAM presentado por el Dr. Osmar Cuentas Toledo, en el cual solicitó la incorporación de nuevos miembros al Grupo de Investigación en Ingeniería Civil (GIIC), con la finalidad de acrecentar el número de investigadores debido a que el grupo en mención desarrolla las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; al respecto, al observar que existe gran interés por parte de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en formar parte de los Grupos de Investigación, se cursó la Carta N° 060-2022-DGIINDEP/VPI/UNAM en el cual se solicitó al Director de la Escuela de Ingeniería Civil hacer extensivo la invitación a los Docentes Ordinarios y Contratados que puedan conformar sus grupos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación que desarrollan; por lo que, remite en anexo los nuevos integrantes a incorporar en el Grupo de Investigación en Ingeniería Civil (GIIC).

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 419-2022-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de junio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la incorporación de nuevos miembros al Grupo de Investigación en INGENIERÍA CIVIL - (GIIC), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, de fecha 11 de noviembre de 2021, conforme al detalle contenido en el Anexo 01 del Informe N° 093-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, presentado por el Director General del IINDEP.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de nuevos miembros al Grupo de Investigación en INGENIERÍA CIVIL - (GIIC), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, de fecha 11 de noviembre de 2021, conforme al detalle contenido en el Informe N° 093-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, presentado por el Director General del IINDEP, conforme al siguiente detalle:

ITEM	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	INVESTIGADOR LÍDER	MIEMBROS RECONOCIDOS CON Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM	MIEMBROS A INCORPORAR INVESTIGADORES ASOCIADOS, EXTERNO, TESISISTAS, EGRESADOS, ESTUDIANTES
1	INGENIERÍA CIVIL	INICIACIÓN	DR. OSMAR CUENTAS TOLEDO	DR. JULIO CESAR VILLALTA PACORI <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	PAULO ROBERT LOPES LIMA <i>Investigador externo Universidade Estadual de Ferias de Santana</i>
				DR. DARWIN QUENTA FLORES <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO <i>Investigador externo Coordinador Senior de Gestión socio ambiental de Anglo American Quellaveco</i>
				DR. SAMUEL HUAQUISTO CACERES <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	JOSÉ LUIS DELGADO ALVAREZ <i>Investigador externo Universidad Mayor de San Andrés – La Paz Bolivia</i>
				DR. RONNY ALEXANDER GUTIERREZ CASTILLO <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO <i>Investigador externo Gerente General Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes – OTASS (Agua Tumbes)</i>
				M.Sc. CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	DURBELY HUISA HÜMPIRI <i>Investigador externo Investigador independiente</i>
				M.Sc. JORGE ARUHUANCA CARTAGENA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	DR. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				M.Sc. SAMUEL LAURA HUANCA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	Mtra. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				M.Sc. JUAN PERCY MAMANI CUTIPA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Mo</i>	M.Sc. DAVID VIDAL URIBE CECENARIO <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				M.Sc. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	Dr. ERICK MEZA QUISPE <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				M.Sc. ALFREDO ROMERO KANA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				M.Sc. ERASMO JUAN LAURA HUAMÁN <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	Dr. CARLOS ADOLFO ROJAS MENDOZA <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				MG. MARIO PEDRO RODRÍGUEZ VASQUEZ <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. ROGER QUISPE MAMANI <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				ING. ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. PEDRO CESAR CONDOR ARIAS <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				ING. YINNA VALVERDE FLORES <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGÓN <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				JUAN CARLOS BARADONA HERRERA <i>Estudiante Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. YESSICA MACHACA CONDORI <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				ALDAIR ROLANDO VIZCARDO MONTAÑO <i>Estudiante Universidad Nacional de Moquegua</i>	M.Sc. EVER WALTER CLAROS CALLO <i>Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua</i>
				MARIELENA RAYMUNDA BENAVENTE MANZANO <i>Estudiante Universidad Nacional de Moquegua</i>	Ing. RICHARD JAVIER MAQUERA QUISPE <i>Jefe de Practicas Universidad Nacional de Moquegua</i>
				JOSEPH PAUL QUISPE COAQUIRA <i>Estudiante Universidad Nacional de Moquegua</i>	FRANK ALFONTY CLEMENTE CCAMA <i>Estudiante de Ing. Civil Universidad Nacional de Moquegua</i>



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 419-2022-UNAM

				BRANDON LUIS FLORES VILCA <i>Estudiante</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>	ALEXANDRA LIZBETH CÁCERES CÁCERES <i>Estudiante de Ing. Civil</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>
				WALTER CHARCA VELASQUEZ <i>Estudiante</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>	NAYELI SOLEDAD ARIAS MEDINA <i>Estudiante de Ing. Civil</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>
				JOSE MARIO MAMANI GERONIMO <i>Estudiante</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>	RONALD NIXON VILCA CUTIPA <i>Estudiante de Ing. Civil</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>
				UBALDO FRANCISCO GUEVARA PEREZ <i>Estudiante</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>	YULY MIRIAM CATAORA PAQUITA <i>Estudiante de Ing. Civil Universidad Nacional</i> <i>de Moquegua</i>
				ALOISIO MACHADO DA SILVA FILHO <i>Investigador Externo</i> <i>Universidade Estadual de Feira de</i> <i>Santana</i>	M.Sc. AGAPITO FLORES JUSTO <i>Investigador Asociado</i> <i>Universidad Nacional de Moquegua</i>
				CARLOS ANDRÉS AGUILAR MARÓN <i>Investigador Externo</i> <i>Pontificia Universidad Católica De Río</i> <i>De Janeiro - Brasil</i>	
				DRA. VERÓNICA ELIZABETH MORALES CASA <i>Investigador Externo</i> <i>Pontificia Universidad Católica de</i> <i>Chile</i>	
				SERGIO ANTONIO NEVES LOUSADA <i>Investigador Externo</i> <i>Universidade da Madeira, Funchal,</i> <i>Portugal</i>	
				ABEL RICHARD VERA IGLESIAS <i>Investigador Externo</i> <i>University Of Illinois At Urbana-</i> <i>Champaign – EE.UU.</i>	
				ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO <i>Investigador Externo</i> <i>Gobierno Regional Moquegua</i>	
				JAVIER DOLORES ROMERO LUNA <i>Investigador Externo</i> <i>Consejo Departamental Moquegua -</i> <i>CIP</i>	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL